

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

A C T A N° 12

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a quince días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 10:22 hrs. el Concejo Municipal, se reúne en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el Alcalde de la comuna, Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

*Sr. Rodolfo González Lutino
Sr. Juan Godoy Apala
Sr. Rodrigo Vargas Briones
Sr. Angel Olivares Martínez*

Actúa como Secretario el titular en el cargo Sr. Carlos O´Ryan Vásquez

Puntos de Tabla:

- 1. Acuerdo aprobación modificación presupuesto municipal y servicio traspasado de salud.*
- 2. Acuerdo aprobación aporte municipal a la Fundación Superación de la Pobreza, atención programa Chile País.*
- 3. Aprobación otorgamiento subvención municipal, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Pica.*

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, para seguidamente tratar las materias de la convocatoria, como sigue:

Primer Punto: Acuerdo aprobación modificación presupuesto municipal y servicio traspasado de salud.

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Solicita a la Jefa de Finanzas, Sra. Carmen Cayo Rios, proceda a informar la proposición de modificación al presupuesto municipal N° 38. Interviene la Jefatura de Finanzas, informando en detalle el contenido de la propuesta, como se indica mas abajo, siendo lo principal, el traspaso de fondos entre partidas presupuestarias de gastos, con el fin de atender actividades de programas sociales, culturales, y actividades de carácter recreativo, como las fiestas de navidad y fin de año

**PRESUPUESTO MUNICIPAL
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 38**

MUNICIPAL		AUMENTO	DISMINUCIÓN
TRASPASOS			
AREA DE GESTION: ACTIVIDADES MUNICIPALES			
PROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD			
SUBPROGRAMA: FIESTA FIN DE AÑO 2018			
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	25.000.000	
SUBPROGRAMA: FIESTA FIN DE AÑO 2018			
215-22-08-011	Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos		25.000.000
AREA DE GESTION: PROGRAMAS RECREACIONALES			
PROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD			
SUBPROGRAMA: FIESTA NAVIDAD COMUNA 2018			
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	20.000.000	
SUBPROGRAMA: FIESTA NAVIDAD COMUNA			
215-22-08-011	Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos		20.000.000
AREA DE GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS			
PROGRAMA: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
SUBPROGRAMA: AL SECTOR PRIVADO			
215-24-01-004	Organizaciones Comunitarias	6.800.000	
AREA DE GESTION: GESTION INTERNA			
PROGRAMA: GASTOS EN PERSONAL			
SUBPROGRAMA: PERSONAL DE PLANTA			
215-21-01-002-001	A Servicios de Bienestar		3.809.000
SUBPROGRAMA: PERSONAL A CONTRATA			
215-21-02-002-001	A Servicios de Bienestar		2.991.000
AREA DE GESTION: PROGRAMAS CULTURALES			
PROGRAMA: OFICINA DE CULTURA			
SUBPROGRAMA: PROGRAMA CULTURAL SEMANA TRADICIONAL: REALZANDO NUESTRA IDENTIDAD			
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	975.000	
215-22-03-001	Para Vehículos	300.000	
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	72.000	
215-22-01-001	Para Personas	800.000	
SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD			
215-22-08-011	Servicio de Producción y desarrollo de Eventos		2.147.000
ÁREA DE GESTIÓN: PROGRAMAS SOCIALES			
PROGRAMA: OFICINA DE LA MUJER			
SUBPROGRAMA: CIERRE DE TRABAJO ANUAL 2018			
215-22-01-001	Para Personas	2.177.383	

SUBPROGRAMA: CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER

215-21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.162.900
215-22-01-001	Para Personas	79.712
215-22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	45
215-22-04-999	Otros	160
215-22-08-011	Servicio de Producción y desarrollo de Eventos	1

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES A LOS CENTROS DE MADRES

215-24-01-008	Premios y otros	200.000
---------------	-----------------	---------

SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINA

215-22-04-001	Materiales de Oficina	45.230
215-29-04-000	Mobiliario y Otros	300.000
215-29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	20.254

SUBPROGRAMA: DÍA DE LA MADRE

215-22-01-001	Para Personas	67.600
215-22-03-001	Para Vehículos	80.000
215-22-04-999	Otros	89
215-22-08-011	Servicio de Producción y desarrollo de Eventos	200.000
215-24-01-008	Premios y otros	21.392

ÁREA DE GESTIÓN: PROGRAMAS SOCIALES**PROGRAMA: OFICINA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS****SUBPROGRAMA: MATERIALES DE OFICINA**

215-29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	180.000
215-22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	110.000
215-22-04-001	Materiales de Oficina	195.000
215-22-04-999	Otros	15.000

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

215-22-08-011	Servicio de Producción y desarrollo de Eventos	500.000
---------------	--	---------

ÁREA DE GESTIÓN: PROGRAMAS SOCIALES**PROGRAMA: OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO****SUBPROGRAMA: FERIA SAN ANDRÉS DE PICA 2018**

215-22-11-999	Otros	500.000
---------------	-------	---------

SUBPROGRAMA: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

215-22-08-011	Servicio de Producción y desarrollo de Eventos	500.000
---------------	--	---------

Al término de la modificación presentada, interviene el Concejal Sr. Juan Godoy; consultando, en que se utilizaran los \$ 25.000.000, que figuran en el programa de las actividades dirigidas a la comunidad, fiesta de fin de año y a qué organización se le entregarán los fondos. La jefa de finanzas Sra. Carmen Cayo; responde, que los fondos contemplados en la modificación presupuestaria es para entregar a una organización, aún no se sabe quien lo administrará, por ahora se está haciendo la modificación, para contar con la disponibilidad de los fondos y mas adelante

el Concejo resolverá a quién se le entregará, para que proceda a la compra de fuegos pirotécnicos, para la festividad de fin de año y con el monto de \$ 20.000,000, la compra de juguetes, para la navidad El Concejal Sr. Angel Olivares, advierte, que se está muy cerca de la fecha de dichas actividades, situación que le preocupa. Sigue el Concejal Godoy, señalando, que en la cuenta transferencia corrientes, al sector privado, se le está asignando el monto de \$ 6.800,000 consultando, como se distribuirán. La Jefa de Finanzas, informa, que se está disminuyendo de la cuenta presupuestaria, a servicio de bienestar de personal de planta y a contrata, para aumentar la cuenta presupuestaria Organizaciones comunitarias, los fondos están disponibles, solamente se está haciendo un ajuste presupuestario, y al no haber bienestar en el municipio, la ley autoriza, que se les entregue el aporte de bienestar, mediante subvención, a la asociación de funcionarios municipales. El Concejal. Sr. Godoy; hace referencia del gasto del programa cierre de trabajo de la oficina de la mujer, indicando, que es mucho dinero la suma de \$ 2.177.383, para ese programa Interviene el Concejal Sr. Rodrigo Vargas; consultando, si ese gasto se hará en la oficina de la mujer, además se requiere la clarificación de los gastos. La Jefa de Finanzas responde, que están enumeradas todas las actividades en el programa. El Presidente del Concejo Sr. Iván Infante; aduce, que el gastos tiene relación con el cierre de actividades de todas las organizaciones que participaron en la oficina de la mujer, por lo tanto, el programa considera la participación de todas las entidades y se hará entrega de certificaciones en un almuerzo o cena. Agrega, el Sr. Presidente, en caso de quedar un excedente, la Jefa de Finanzas hace el ajuste presupuestario. El Concejal Sr. Godoy, dice, que le parece bien un almuerzo, observando, que hace dos semanas se fueron de viaje se les premió y en el día de ayer tuvieron un tecito, encuentra mucha plata en todo esto e injusto, para las otras oficinas. El Sr. Presidente, manifiesta, que lo de ayer no fue agradecimiento, fue una evaluación del viaje, la oficina les ofreció un té y muchas cosas las coloca la Sra. Claudia Jofré de su bolsillo. Concejal Sr. Rodrigo Vargas, indica, que lo señalado, es enriquecimiento ilícito del estado, porque, cuando se invierte dineros particulares en una función propiamente municipal, está sancionado por ley. El Sr. Presidente, responde, que en este caso, la municipalidad gasta lo que tiene que gastar y las señoras llevan queque y otras cosas como siempre ha sido este tipo de colaboración en las organizaciones comunitarias, eso no es enriquecimiento ilícito. El Concejal Sr. Rodrigo Vargas, advierte, si no separan este programa de los otros, votara en contra de la modificación presupuestaria. Concejal Sr. Angel Olivares, consulta, como sacan las cuentas, cuantos almuerzos son. El Sr. Presidente responde, después que le confirmen la participación, la Sra. Claudia Jofré va a sacar las cuentas, para no pagar de más. El Presidente del Concejo; manifiesta, que a veces se consigue recursos extras y el costo de algunas actividades es menor a lo presupuestado, por lo tanto, van quedando mas saldos a favor, al respecto el Concejal Sr. Rodrigo Vargas; le manifiesta al Sr. Presidente, que necesita la información correcta Sigue el Concejal Sr. Olivares, diciendo, sobre la intervención del concejal Sr. Rodrigo Vargas, yo en algún momento igual le hice el alcance con el tema del ejemplo del Banco Estado, cuando Ud, menciona con gestiones, yo lo pongo nuevamente en alerta. El Concejal Sr. Juan Godoy; insiste en señalar, que el recurso solicitado en relación a las otras oficinas es muy elevado. Interviene el Concejal Sr. Rodolfo González; quién manifiesta su preocupación, de cómo se realizan las actividades, le complica un poco, ya que deben ser más explícitas, se les debe solicitar a la funcionaria que entregue las modificaciones presupuestarias con mas antecedentes. El Concejal Sr. Godoy; manifiesta, que en sesiones anteriores, solicitó que en los programas se detallaran los recursos y a la fecha no lo han hecho, por lo tanto, por esa razón votará en contra. El Secretario Municipal; indica que la

documentación de modificaciones presupuestaria se entrega con anterioridad, para que puedan disipar dudas y realizar sus consultas en las oficinas pertinentes. Los Concejales emiten algunas opiniones e indicando, que debería el programa contemplar las organizaciones participantes en el cierre de actividades, como los recursos destinados a cada una de ellas. Posteriormente, interviene el Sr. Presidente, solicitando, bajo votación, la aprobación de la modificación presupuestaria en comento, votando en contra los concejales Sr. Juan Godoy, porque, el programa en cuestión no está cuantificado y requiere mas antecedentes y Sr. Rodrigo Vargas, porque, no está de acuerdo con el programa de la mujer y no con los demás programas. Los Concejales Sres. Patricio Vargas, Rodolfo González, Angel Olivares y el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante, votan a favor, aprobando la modificación propuesta. Conforme a la votación de mayoría, el Concejo resuelve en tomar el siguiente acuerdo.

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 38 de modificación al presupuesto municipal, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Depto. de Administración y Finanzas

Continúa la Jefa de Finanzas, dando cuenta, del contenido de la modificación presupuestaria municipal N° 39, como se transcribe mas abajo, la que tiene relación con traspasos de fondos, entre partidas presupuestarias de gastos, con la finalidad de atender el desarrollo del programa cultural llamado, semana tradicional, realzando nuestra identidad, el que se realizará en la localidades de Matilla y Pica.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 39**

MUNICIPAL		AUMENTO	DISMINUCIÓN
TRASPASOS			
AREA DE GESTION: PROGRAMAS CULTURALES			
PROGRAMA: OFICINA DE CULTURA			
SUBPROGRAMA: PROGRAMA CULTURAL SEMANA TRADICIONAL:			
REALZANDO NUESTRA IDENTIDAD			
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	550.000	
215-22-03-001	Para Vehículos	100.000	
215-22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios		
	Computacionales	200.000	
215-22-01-001	Para Personas	720.000	
SUBPROGRAMA: FIESTAS PATRIAS 2018 EN LA COMUNA			
215-22-09-999	Otros		1.570.000

Después de presentada la modificación. El Sr. Presidente del Concejo, solicita, bajo votación, la aprobación de la modificación propuesta, El Concejo, de modo unánime, se vota favorablemente, tomando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación absoluta, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 39 de modificación al presupuesto municipal, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Depto. de Administración y Finanzas

Finalmente la Jefa de Finanzas, procede a informar en detalle el contenido de la modificación presupuestaria de salud, como se transcribe mas abajo, la que tiene relación con ajustes presupuestarios, por incremento y traspasos de fondos para atender gastos operativos y de remuneraciones del personal de salud.-

**PRESUPUESTO SALUD
PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN N° 13**

MODIFICACION

AUMENTO INGRESOS

1150503006002	Otros Aportes (C. Costo Plan Comunal)	214.200
1150503006002	Otros Aportes (C. Costo Imágenes y Diagnostico)	2.938.450
1150503006002	Otros Aportes (C. Costo Brecha)	20.297.806
1150899999	Otros (C. Costo Plan Comunal)	180

T O T A L 23.450.636

DISMINUCIÓN INGRESOS

1150503006002	Otros Aportes (C. Costo Salud)	23.450.636
---------------	--------------------------------	------------

T O T A L 23.450.636

TRASPASOS

AUMENTO DE EGRESOS

2152101001001	Sueldo Base (C. Costo Salud)	11.615.549
2152101001001	Sueldo Base (C. Costo Ira y Era)	1.149.909
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Salud)	4.935.814
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Ira y Era)	632.450
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales (C. Costo Salud)	521.434
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Ira y Era)	45.615
2152101001028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Ira y Era)	229.981
2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 (C. Costo Ira y Era)	37.439

2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	232.298
2152101001038	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Ira y Era)	262.649
2152101001038	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Salud)	411.534
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud art 23, ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	11.513.439
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud art 23, ley N° 19.378 (C. Costo Ira y Era)	1.149.909
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Ira y Era)	114.687
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 (C. Costo Salud)	434.457
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 (C. Costo Ira y Era)	540.867
2152101003002003	Asignación de Merito Art. 30, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607 (C. Costo Sur)	338.457
2152101004005	Trabajos Extraordinarios (C. Costo Sur)	1.856.745
2152101004005	Trabajos Extraordinarios (C. Costo Salud)	3.634.132
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Sur)	140.070
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Ira y Era)	46.651
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Sur)	46.384
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Ira y Era)	131.492
2152102001001	Sueldo Base (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	2.822.598
2152102001001	Sueldo Base (C. Costo Vida Sana)	2.228.074
2152102001001	Sueldo Base (C. Costo Biopsicosocial)	1.114.037
2152102001001	Sueldo Base (C. Costo Digitadora SIGGES)	3.838.089
2152102001001	Sueldo Base (C. Costo Salud)	17.514.341
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	1.552.430
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Vida Sana)	1.225.441
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Biopsicosocial)	612.721
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Digitadora SIGGES)	3.241.847
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 (C. Costo Salud)	9.632.897

2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	610.701
2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	5.482.729
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales (C. Costo Salud)	114.484
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	159.170
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Vida Sana)	118.407
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Biopsicosocial)	59.204
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Salud)	1.432.532
2152102001018001	Asignacion de Responsabilidad Directivas (C. Costo Salud)	591.333
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	564.519
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Vida Sana)	445.617
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Biopsicosocial)	222.809
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Digitadora SIGGES)	311.564
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, art. 28 ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	3.282.552
2152102001030002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 (C. Costo Vida Sana)	55.699
2152102001030002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	112.834
2152102001037	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	1.049.243
2152102001037	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Vida Sana)	524.921
2152102001037	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Biopsicosocial)	250.163
2152102001037	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Digitadora SIGGES)	341.089
2152102001037	Asignación Zonas Extremas (C. Costo Salud)	8.395.501
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	2.822.598
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal (C. Costo Vida Sana)	2.228.074
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal (C. Costo Biopsicosocial)	1.114.037

2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal (C. Costo Digitadora SIGGES)	1.065.599
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal (C. Costo Salud)	17.514.341
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	275.543
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Vida Sana)	178.196
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Salud)	1.737.031
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Biopsicosocial)	88.319
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Digitadora SIGGES)	224.055
2152102003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	838.335
2152102003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 (C. Costo Salud)	4.656.860
2152102003003004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 (C. Costo Salud)	1.700.000
2152102004005	Trabajos Extraordinarios (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	343.134
2152102004005	Trabajos Extraordinarios (C. Costo Salud)	1.875.197
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias (C. Costo Vida Sana)	97.232
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias (C. Costo Digitadora SIGGES)	70.035
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	237.302
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Digitadora SIGGES)	70.035
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Salud)	2.179.323
2152102005002	Bono de Escolaridad (C. Costo Biopsicosocial)	48.616
2152102005002	Bono de Escolaridad (C. Costo Digitadora SIGGES)	68.110
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Mejoria Equidad Rural)	740.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Vida Sana)	370.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Biopsicosocial)	185.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Digitadora SIGGES)	185.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Salud)	6.290.000

2152102005004	Bonificacion Adicional al Bono de Escolaridad (C. Costo Digitadora SIGGES)	28.772
2152102005004	Bonificacion Adicional al Bono de Escolaridad (C. Costo Salud)	294.420
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo VIH-SIFILIS)	29.280
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Vida Sana)	2.250.000
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Rehabilitación Integral)	7.652.278
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Sur)	15.940.254
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Ges Odontologico)	658.664
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo M. A. Atención Odontologica)	5.334.070
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Sembrando Sonrisa)	573.111
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Odontologico Integral)	5.768.967
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Campaña de Invierno)	920.953
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Espacio Amigable)	810.962
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo AGL Papal)	400
2152201001	Para Personas (C. Costo Biopsicosocial)	746.175
2152204001	Materiales de Oficina (C. Costo Rehabilitación Integral)	240.710
2152204008	Menaje para Oficina , Casino y Otros (C. Costo Promocion de la Salud)	200.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios, computacionales (C. Costo Biopsicosocial)	194.229
2152204013	Equipos Menores (C. Costo Rehabilitación Integral)	665.936
2152204014	Producto Elaborado de Cuero, Caucho y Plastico (C. Costo Biopsicosocial)	556.042
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales (C. Costo Promocion de la Salud)	302.540
2152204999	Otros (C. Costo Resolutividad en Atencion Primaria)	304.000
2152204999	Otros (C. Costo AGL Papal)	770.000

2152206001	Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones (C. Costo Mantenimiento Infraestructura Atencion Municipal)	10.048.053
2152207002	Servicios de Impresión (C. Costo Biopsicosocial)	746.175
2152207002	Servicios de Impresión (C. Costo Rehabilitación Integral)	47.600
2152211999	Otros (C. Costo Apoyo Radiologico)	666.120
2152904	Mobiliario y Otros (C. Costo AGL Papal)	420.000
2152905999	Otras (C. Costo Mantenimiento Infraestructura Atencion Municipal)	66.009
2152905999	Otras (C. Costo Fondo Farmacia)	1.200.000
2152905999	Otras (C. Costo AGL Papal)	1.612.860
2152905999	Otras (C. Costo Salud)	3.000.000
T O T A L		217.180.060

DISMINUCION DE EGRESOS

2152101001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	87.962.160
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 (C. Costo Salud)	469.957
2152101001028002	Asignación Por Desempeño En Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378 (C. Costo Salud)	1.173.593
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales (C. Costo Salud)	3.836.358
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 (C. Costo Salud)	10.050.399
2152101004006	Comisiones de Servicio en el Pais (C. Costo Salud)	1.000.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad (C. Costo Salud)	2.214.419
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual (C. Costo Salud)	10.481.372
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad (C. Costo Salud)	294.420
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Salud)	30.851.167
2152201001	Para Personas (C. Costo Salud)	309.450
2152202001	Textiles y Acabados Textiles (C. Costo Salud)	121.990
2152202002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas (C. Costo Salud)	13.201
2152203001	Para Vehiculos (C. de Costo Promocion de la Salud)	200.000
2152204003	Productos Quimicos (C. Costo Salud)	2.000.000
2152204004	Producto Farmaceuticos (C. Costo Salud)	6.000.000
2152204005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (C. Costo Salud)	25.000.000

2152204008	Menaje Para Oficina Casino y Otros (C. Costo Salud)	96.894
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (C. Costo Salud)	3.000.000
2152204010	Materiales Para Mantenimiento Y Reparaciones De Inmuebles (C. Costo Salud)	7.013.438
2152204011	Materiales Para Mantenimiento Y Reparaciones De Vehiculos (C. Costo Salud)	5.000.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos (C. Costo Salud)	1.500.000
2152204013	Equipos Menores (C. Costo Promocion de la Salud)	200.000
2152204013	Equipos Menores (C. Costo Salud)	1.500.000
2152204999	Otros (C. Costo Promocion de la Salud)	62.000
2152205001	Electricidad (C. Costo Salud)	2.000.000
152205003	Gas (C. Costo Salud)	500.000
2152205004	Correo (C. Costo Salud)	50.000
2152206004	Mantenimiento Y Reparación De Máquinas Y Equipos De Oficina (C. Costo Salud)	100.000
2152206006	Mantenimiento Y Reparación De Otras Máquinas Y Equipos (C. Costo Salud)	800.000
2152206999	Otros (C. Costo Salud)	700.000
2152207002	Servicios de Impresión (C. Costo Promocion de la Salud)	40.540
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegaje (C. Costo Salud)	715.249
2152209005	Arriendo de Maquinas y Equipos (C. Costo Salud)	4.000.000
2152210004	Gastos Bancarios (C. Costo Salud)	200.000
2152211002	Cursos de Capacitacion (C. Costo Salud)	1.000.000
2152211999	Otros (C. Costo Salud)	2.000.000
2152211999	Otros (C. Costo Imágenes y Diagnostico)	893.438
2152212002	Gastos Menores (C. Costo Salud)	1.000.000
2152212003	Gastos De Representación, Protocolo Y Ceremonial (C. Costo Salud)	500.000
2152212004	Interes, Multas y Recargos (C. Costo Salud)	100.432
2152212999	Otros (C. Costo Salud)	300.000
2152904	Mobiliario Y Otros (C. Costo Salud)	1.929.583
T O T A L		217.180.060

Conforme a la materia expuesta, El Sr. Presidente del Concejo, solicita bajo votación a aprobación de la modificación propuesta, El Concejo, de modo unánime, vota favorablemente, tomando el acuerdo siguiente:

ACUERDO: **El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación a la proposición N° 13 de modificación al presupuesto salud, conforme a los antecedentes de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y expuesta por la Jefa del Depto. de Administración y Finanzas.**

Segundo Punto: Acuerdo aprobación aporte municipal a la Fundación Superación de la Pobreza, atención programa Chile País.

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Manifiesta, que la directora de la Fundación Superación de la Pobreza, Sra. Lucía Silva Baltazar y los profesionales del programa Chile País, expusieron en el Concejo anterior de lo realizado en la comuna y en esta ocasión se debe aprobar el aporte municipal, convenido con la fundación, por la cantidad de \$ 3.600.000, correspondiente a la prórroga del convenio suscrito con la Fundación de la Pobreza. Seguidamente el Presidente del Concejo, solicita, bajo votación, la pertinente aprobación. El Concejo de forma unánime, se pronuncia favorablemente, adoptando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: EL Concejo Municipal, de modo unánime, presta su acuerdo de aprobación, para el otorgamiento de aporte municipal, a la Fundación Nacional Superación de la Pobreza, Rut 73.051.300-3, por el monto de \$ 3.600.000, en conformidad a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito entre el municipio y la fundación.-

Tercer Punto: Aprobación otorgamiento subvención municipal, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Pica

El Secretario Municipal, a solicitud del Sr. Presidente, da lectura a carta enviada, por la Asociación de Funcionarios Municipales, mediante la cual, la asociación solicita una subvención municipal, por el monto de \$ 5.995.772, con la finalidad de realizar acciones de bienestar en el presente año, 2018, en el ámbito recreativo y económico, equivalente a 4 UTM, por funcionario; el monto solicitado se distribuirá en 31 funcionarios y tendrá como fin, de entregar asistencia de bienestar y mejorar la calidad de vida, la solicitud se fundamenta, de acuerdo a lo señalado en la ley N°19.754, y dictamen de la Contraloría N°50.575 del 09/11/2007 y considerando la disponibilidad presupuestaria, para atender lo solicitado, corresponde al municipio, por derecho entregar esta subvención. Interviene el Concejal Sr. Rodrigo Vargas; consultando en que se utilizará la subvención. La Jefa de Finanzas Sra. Carmen Cayo; responde, que la subvención se utiliza en acciones determinadas, por ley y la asamblea determina como distribuir y fin del monto recibido, siempre, para mejoramiento del bienestar personal de los funcionarios. El Presidente del Concejo Sr. Iván Infante, solicita, bajo votación, la pertinente aprobación. El Concejo de forma unánime, se pronuncia favorablemente, adoptando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para el otorgamiento de subvención municipal en la suma de \$ 5.995.772 (cinco millones novecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 00/100), a la Asociación de Funcionarios Municipales de Pica, Rut, 73.126.900-9, con el fin, de entregar asistencia de bienestar y mejorar la calidad de vida a treinta y un funcionarios del municipio, por monto igual de 4 UTM a cada funcionario.

Finalizado las materias de la convocatoria el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión a las 10:48 hrs.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL